

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6900 ZARAGOZA

Doña Tomasa Hernández Martín, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza,

Anuncia: Que en la Sección I Declaración Concurso 0000361/2010, referente al concursado Ábaco Gestión Asesoría Integral de Empresas, S.L., CIF B50965524, por auto de fecha 16 de febrero de 2011, se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la mercantil Ábaco Gestión Asesoría Integral de Empresas, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la Administración Concursal.
4. La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en BOE, en el Registro Público Concursal y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Zaragoza, 16 de febrero de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110012525-1